I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000030

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Cerrillos, 09 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2277/2014 de la Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/566/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/003/2015 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1531/2014, N°202/2075/2014 y N°202/2135/2014; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1531/2014, que adjudicó el Contrato denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE OFICINAS MUNICIPALES"**, a la Empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ARRIENDO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE OFICINAS MUNICIPALES"**, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.**, R.U.T.N°78.922.640-7, representada legalmente por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT,** cédula de identidad N°10.351.886-5, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

1.1. Don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT** en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en mismo, a las bases administrativas, Oferta Económica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las bases administrativas y que certifique el I.T.O.

1.2. El servicio de arriendo de máquinas fotocopiadoras que se contrata comprende como mínimo Instalación, Capacitación en el Manejo de los Equipos, Repuestos y Servicios, Insumos, Mantenciones Preventivas y Correctivas, Personal Técnico Calificado, Servicio Técnico y Limpieza; máquinas que serán instaladas en oficinas municipales que le sean señaladas por el I.T.O. además de acuerdo a lo señalado en la oferta emitida por la empresa a contratar, se señala que el servicio incluirá:

- Multifuncionales b/n y color, departamentales de mediana producción con impresión y escáner color en red, más fotocopiado entre 34 y 45 ppm, equipos con dos y tres bandejas de alimentación de papel de 550 hojas cada una, equipos con alimentador automático, de originales reversor, equipos profesionales departamentales que soportan tamaños de papel carta, oficio y doble carta, copiado múltiple de 1 a 999 copias, memoria de 1 y 2 GB, software de contabilización de trabajos en equipo, software de control y administración para el proyecto, servicio de soporte de hardware, software y mantención preventiva más correctiva con todos los insumos excepto el papel, capacitación e instalación incluida, soporte básico, mantención preventiva, asistencia técnica correctivas a domicilio, mantención correctiva, reportes de gestión, continuidad operativa, técnicos disponibles.

1.3. El valor que se pagará por el servicio es la suma mensual será de US $6400, el cual corresponde al cargo fijo que consta de 250.000 copias b/n y 20.000 color, costo copia adicional US $0.0117, costo copia color US $0.085 por un periodo de 24 meses.

1.4. La duración del contrato será de 24 meses contados desde la fecha de la firma del contrato.

1.5. Previo a la firma del contrato, la empresa garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total contratado, la que tendrá vigencia mínima de 30 días más de la fecha de término del servicio

1.5.1. Acéptase la boleta de garantía N°8108932, por la suma de $378.182.- (trecientos setenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos) emitida el 19 de diciembre de 2014, por el Banco Santander, y con vencimiento el 01 de junio de 2016.

1.6. El Inspector Técnico del presente contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Ethel Bertón Garrido, Jefa del Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LTDA.,** son: Topac I, RUT N°59.115.310-2, con un 0.71% de participación y TOPAC II, RUT N°59.115.320-k, con un 99,29% de participación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000030

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.09.005.001 "Arriendo de Fotocopiado" del presupuesto de Municipal.

4. Devuélvanse la Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Empresa
Página Web.